

INFORME N° 029 – 2023 – DIRESA-OGESS-HC/A.LOG/OEC

A : CD. JUAN ALEX HAEMMERLE VÁSQUEZ
Director Ejecutivo de la OGESS - Huallaga Central

ASUNTO : Causas que Motivaron Declarar Desierto el Procedimiento de Selección

REFERENCIA : a) SIE-1-2023-OGESS-HC-OEC-1
b) ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

FECHA : Juanjui, 14 de Marzo de 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL
14 MAR. 2023
2:30
FIRMA: [Firma]

Sírvase el presente para saludarlo; asimismo, remitir a su despacho el informe que tiene por objetivo evaluar las causas que motivaron la declaración de Desierto de la SIE-SIE-1-2023-OGESS-HC-OEC-1, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 Y GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA EL HOSPITAL II-E BELLAVISTA Y LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GESTIÓN TERRITORIAL BELLAVISTA, JURISDICCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL", el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

1.1. De manera previa, corresponde señalar que el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento establece que; "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

Asimismo, el numeral 43.2 del artículo precitado fija que; "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)".

1.2. Sobre el particular, mediante Resolución Directoral N°0346-2023-GRSM-DIRESA-OGESS-HC/DG, se aprobó las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección mencionado en la referencia a), de acuerdo a la convocatoria en la plataforma del SEACE, el cronograma de actividades del Procedimiento de Selección, el registro de participantes, registro y presentación de ofertas fue programado para el día 03.03.2023 al 10.03.2023, la apertura de ofertas y periodo de lances el 13.03.2023 desde las 08:30 a 10:30 horas por lo cual se deja constancia que para el presente procedimiento de selección no se registraron ningún participante, como se evidencia en la siguiente imagen.



Listado de participantes

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD HUALLAGA C.
Nomenclatura	SIE-SIE-1-2023-OGESS-HC-OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 Y GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA EL HOSPITAL H-E BELLAVISTA Y LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GESTIÓN TERRITORIAL BELLAVISTA, JURISDICCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL.
Número de Contratación	GR-2023-174

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] Participante: [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Estado de Registro	Acciones
0 registros encontrados, mostrando 0 registros, de 0 a 0. Página 0 / 0									

1.3. El OEC, con fecha 13.03.2023, procedió a la descarga de ofertas electrónicas registradas en el SEACE, en la referida sesión el colegiado verificó que en la Plataforma del SEACE no se recibieron ofertas, tal y como se detalla a continuación:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD HUALLAGA C.
Nomenclatura	SIE-SIE-1-2023-OGESS-HC-OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 Y GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA EL HOSPITAL H-E BELLAVISTA Y LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GESTIÓN TERRITORIAL BELLAVISTA, JURISDICCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL.
Número de Contratación	GR-2023-174

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código

Estado de la propuesta: [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

0 registros encontrados, mostrando 0 registros, de 0 a 0. Página 0 / 0

1.4. Seguidamente el OEC procedió a descargar el reporte de resultados del periodo de lances del SEACE, evidenciándose que no existe ninguna mejora de precio.

Búsqueda de ítem (s)

* Tipo de reporte: Eventos del Procedimiento

* Ítem (s):

Escriba el número del ítem e intervalos separados por comas. Por ejemplo, si requiere ítems que no son secuenciales escriba 1, 10, 20, 30, 40, 50, por otro lado si requiere ítems secuenciales escriba 1-50, finalmente si requiere ítems secuenciales y no secuencias escriba 1-20,30,40,50

Buscar Limpiar

Regresar

Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2023-OGESS-HC-OEC-1

1.5. Sobre el particular, el 13 de marzo de 2023, el Órgano Encargado de la Contrataciones en el ACTA DE BUENA PRO determinó declarar desierto la Subasta Inversa Electrónica N°001-2023-OGESS-HC-OEC-1, al no haberse recibido ofertas.



- 1.6. De la normativa en contrataciones públicas tenemos que, el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas (...)".

II. ANÁLISIS

- 2.1. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 lo siguiente: "cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el COMITÉ DE SELECCIÓN o el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, según corresponda, emite un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Del presente **análisis** podemos determinar que no se recibieron ofertas, causal atribuible a los proveedores ya que es un derecho determinar su participación en un proceso de selección, en concordancia con lo descrito afirmamos que la entidad ha cumplido con promover el libre acceso y participación de los proveedores evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

- 2.2. Por lo tanto, téngase por evaluado las causas que motivaron la Declaración de Desierto del presente procedimiento de selección y consecuentemente la adopción de las medidas correctivas de corresponder.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. El Órgano Encargado de las Contrataciones declaró desierto la Subasta Inversa Electrónica N°001-2023-OGESS-HC-OEC-1, al verificar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) que no se recibieron ofertas, causal atribuible a los proveedores ya que es un derecho determinar su participación en un proceso de selección, en concordancia con lo descrito afirmamos que la entidad ha cumplido con promover el libre acceso y participación de los proveedores evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

- 3.2. En ese sentido, corresponde a las áreas usuarias como son la Unidad Especializada de Gestión Territorial – Bellavista y el Hospital II-E Bellavista, determinar la persistencia de la necesidad, bajo las mismas cantidades y/o condiciones establecidas en los requerimientos y/o pedidos SIGA que dieron inicio a la contratación, con la finalidad de proceder a realizar una segunda convocatoria, tal y como lo establece el numeral 65.4 del artículo 65 del Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Finalmente, en caso que las áreas usuarias varíen las condiciones establecidas en su requerimiento, corresponderá al área de Logística determinar si ello incide en el alcance del resultado del estudio de mercado previamente determinado (pluralidad de postores y valor estimado), debiendo justificar si corresponderá realizar una nueva aprobación del expediente de contratación.



IV. RECOMENDACIÓN

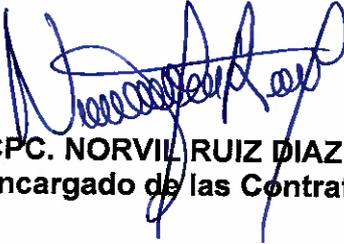
Remitir dicha información a las áreas usuarias, a fin de realizar las acciones correspondientes para la siguiente convocatoria según corresponda.

Adjunto copia de:

- Acta de Declaratoria de Desierto
- Reporte del SEACE donde señala que el procedimiento quedó desierto.

En cumplimiento a lo encomendado, es lo que informo a usted.




CPC. NORVIL RUIZ DIAZ
Organismo Encargado de las Contrataciones